República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui – Tolima

Anzoátegui Tolima, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Dte.: Bancolombia S.A.
Ddo.: Jhon Jairo García González
Radicado No.730434089001 2020 00038 00

ASUNTO A DECIDIR:

Agréguese el oficio No. 0045 del 25 de enero de 2021 mediante el cual el Juzgado Civil del Circuito de Lérida Tolima, comunicó el embargo de Remanentes dentro del proceso radicado 2020 00043 00 de Bancolombia contra JOHN JAIRO GARCÍA GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía número 71.877.178.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez

YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 11 del Decreto 491 de 2020